



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2020-MPO

Oxapampa, 26 de noviembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N° 840-2020-MPO-ZBRC/GEMU de la Gerente Municipal; Informe Legal N° 562-2020-GAJ-MPO, de la Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 790-2020-GRB-JGRC-MPO, de la Gerencia de Reserva de Biósfera; Carta N° 102-2020-/S.O.-GMSZ del Supervisor de la AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE, AVENIDAS Y LOSAS DEPORTIVAS ALTERNAS EN EL CENTRO DE OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución Directoral N°078-2020-TP/DE, con fecha 03 de agosto de 2020, se aprobó la Actividad de Intervención Inmediata Elegible de la Ficha Técnica, denominada: "Limpieza, mantenimiento, señalización y desinfección del parque, avenidas y losas deportivas alternas en el centro de Oxapampa, distrito de Oxapampa, provincia de Oxapampa - departamento de Pasco"; en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020 de la Segunda Etapa, con Código de Convenio N° 10-0074-AII-06, cuyo monto de inversión total según la Ficha Técnica Elegible, asciende a la suma de S/183,613.00 soles, con un plazo de cuarenta y dos (42) días hábiles; financiado por el Programa Trabaja Perú y ejecutado por la Municipalidad Provincial de Oxapampa.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2020-MPO

Que, mediante el Decreto Supremo N° 229-2020-EF, Decreto Supremo que Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Locales, para la ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata 2da Etapa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 160-2020-MPO, con fecha 20 de agosto de 2020, se aprobó el desagregado de Recursos en el marco del Decreto Supremo N° 229-2020, por un monto de S/. 463,923.00 soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para la ejecución de tres (03) Actividades en el ámbito del distrito de Oxapampa, del cual transfieren y designan el monto de S/. 183,613.00 soles para la Actividad de Intervención Inmediata 1000001074: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE, AVENIDAS Y LOSAS DEPORTIVAS ALTERNAS EN EL CENTRO DE OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO"**.

Que, a través de la Carta N° 102-2020-/S.O.-GMSZ, El Supervisor de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE, AVENIDAS Y LOSAS DEPORTIVAS ALTERNAS EN EL CENTRO DE OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO"; otorga la Conformidad al Informe de Rendición de Cuenta, ello en base al Informe N°036-2020/MPO/GRB/PVV-RT del Responsable Técnico, con fecha 18 de noviembre del 2020, el cual se ha ejecutado financieramente la suma de S/. 161,382.18 soles, quedando un saldo total de S/. 22,230.82 soles, según la transferencia financiera, y de la misma manera, recomiendan solicitar la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 790-2020-GRB-JGRC-MPO, la Gerencia de Reserva de Biosfera emite opinión técnica favorable, y aprueba el Informe de Rendición de Cuenta de la AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE, AVENIDAS Y LOSAS DEPORTIVAS ALTERNAS EN EL CENTRO DE OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO".

Que, mediante Informe Legal N° 562-2020-GAJ-MPO, de la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del Informe de Rendición de Cuenta de la AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE, AVENIDAS Y LOSAS DEPORTIVAS ALTERNAS EN EL CENTRO DE OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA,



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2020-MPO

PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO", puesto que se cuenta con el informe técnico favorable del área usuaria;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTA de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE, AVENIDAS Y LOSAS DEPORTIVAS ALTERNAS EN EL CENTRO DE OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código de Convenio N° 10-0074-AII-06, que tuvo un plazo de cuarenta y dos (42) días hábiles, según transferencia financiera de **S/. 183,613.001 soles** determinado en el Informe de Rendición Final de la Actividad de Intervención Inmediata, del cual se ha ejecutado el monto de S/ 161,382.18 soles; quedando un saldo total de S/. 22,230.82 soles.



ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución de Alcaldía al Responsable Técnico, al Supervisión de AII y a la Oficina Zonal Huánuco del Programa Trabaja Perú.

ARTÍCULO TERCERO. - **COMUNICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Reserva de Biosfera, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Gerencia de Administración y Finanzas, departamento de Contabilidad para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** al Departamento de Logística y Servicios Generales la publicación de la presente resolución en el sistema SEACE, conforme a la Directivas y la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL